



Municipalidad Provincial
de Huarney

Alcaldía

Gerencia Municipal



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 590-2024-MPH-A-GM

Huarney, 18 de octubre del 2024

EL SEÑOR GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMY:

VISTO. -

El Expediente Administrativo N° 202412030 de fecha 25.09.2024; y demás acumulados, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 202412030 de fecha 25.09.2024 que contiene la Carta N° 001-2024-MPH/GAVS-S, el Supervisor de Obra Ing. GIOVANNE A. VILLAREAL SALOME, presenta a la Municipalidad Provincial de Huarney, el Cronograma Valorizado al inicio de obra, de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA I.E.I N° 1636 "SAGRADO CORAZON DE JESUS", EN EL CENTRO POBLADO RURAL DE BARBACAY, PROVINCIA DE HUARMY - ANCASH"** - CUI N° 2076673, emitiendo su conformidad, presentados con CARTA N° 003-CONSORCIO CORAZON DE JESUS/RC, de fecha 23.09.2024, por el representante común del CONSORCIO CORAZON DE JESUS;

Que, mediante Informe N° 1201-2024-MPH-A-GM-GI/SGOP de fecha 10.10.2024, el Subgerente de Obras Publicas remite al Gerente de Infraestructura, la **CONFORMIDAD** a la actualización de CRONOGRAMAS presentados por el supervisor, aprobando para Acto Resolutivo los cronogramas de obra actualizados: PROGRAMA DE EJECUCION DE OBRA (CPM); CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO, CALENDARIO DE ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS, CALENDARIO DE UTILIZACION DE EQUIPOS, de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA I.E.I N° 1636 "SAGRADO CORAZON DE JESUS", EN EL CENTRO POBLADO RURAL DE BARBACAY, PROVINCIA DE HUARMY - ANCASH"** - CUI N° 2076673, informando lo siguiente:

- Hace mención que con Carta N° 227-2024-MPH-A-GM-GI-SGOP, de fecha 30.09.2024, se observa el cronograma actualizado de ejecución de obra y se requiere al supervisor el levantamiento de observaciones.



Municipalidad Provincial
de Huarney

Alcaldía

Gerencia Municipal

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 590-2024-MPH-A-GM

- Carta Nº 008-2024-MDSM-S/GAVS, de fecha 03.10.2024, el Supervisor de Obra Ing. GIOVANNE A. VILLAREAL SALOME, presenta a la Municipalidad Provincial de Huarney, el levantamiento de observaciones de los calendarios, de la obra : **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA I.E.I Nº 1636 "SAGRADO CORAZON DE JESUS", EN EL CENTRO POBLADO RURAL DE BARBACAY, PROVINCIA DE HUARMEY – ANCASH"** – CUI Nº 2076673, presentados con CARTA Nº 007-CONSORCIO CORAZON DE JESUS/RC, de fecha 01.10.2024, por el representante común del CONSORCIO CORAZON DE JESUS.
- Se concluye que visto los actuados y hecho el análisis y revisión de la documentación sustentada, esta Subgerencia de Obras Publicas aprueba para acto resolutivo los cronogramas de obra actualizados: PROGRAMA DE EJECUCION DE OBRA (CPM), CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO, CALENDARIO DE ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS, CALENDARIO DE UTILIZACION DE EQUIPOS, de la obra denominado: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA I.E.I Nº 1636 "SAGRADO CORAZON DE JESUS", EN EL CENTRO POBLADO RURAL DE BARBACAY, PROVINCIA DE HUARMEY – ANCASH"** – CUI Nº 2076673, de acuerdo a la Directiva Nº 001-2022-MPH – "Procedimiento para la Elaboración de Valorizaciones de Ejecución de Obra en la Municipalidad Provincial de Huarney".

Que, mediante Informe Nº 1063-2024-MPH-A-GM-GI de fecha 11.10.2024, el Gerente de Infraestructura solicita a la Gerencia Municipal, la aprobación con acto resolutivo los Cronogramas de obra actualizados: PROGRAMA DE EJECUCION DE OBRA (CPM); CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO, CALENDARIO DE ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS, CALENDARIO DE UTILIZACION DE EQUIPOS, de la obra denominada: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA I.E.I Nº 1636 "SAGRADO CORAZON DE JESUS", EN EL CENTRO POBLADO RURAL DE BARBACAY, PROVINCIA DE HUARMEY – ANCASH"** – CUI Nº 2076673, presentado por el supervisor, previo informe legal, de acuerdo a la Directiva Nº 001-2022-MPH;

Que, mediante Memorándum Nº 2951-2024-MPH-A-GM de fecha de recepción 14.10.2024, el Gerente Municipal corre traslado a la Gerencia de Asesoría Jurídica del Informe Nº 1063-2024-MPH-A-GM-GI donde el Gerente de Infraestructura solicita Aprobación con acto resolutivo al Cronograma de obra actualizados: PROGRAMA DE EJECUCION DE OBRA (CPM); CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO, CALENDARIO DE ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS, CALENDARIO DE UTILIZACION DE EQUIPOS, de la obra denominada: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA I.E.I Nº 1636 "SAGRADO CORAZON DE JESUS", EN EL CENTRO POBLADO RURAL DE BARBACAY, PROVINCIA DE HUARMEY – ANCASH"** – CUI Nº 2076673, de acuerdo a la Directiva Nº 001-2022-MPH, para opinión legal;

Que, mediante Informe Legal Nº 0873-2024-MPH-A-GM-GAJ de fecha 17.10.24 la Gerencia de Asesoría Jurídica emite su Opinión Legal, en el cual CONCLUYE: Que, estando a lo expuesto y al



Municipalidad Provincial
de Huarney

Alcaldía

Gerencia Municipal

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 590-2024-MPH-A-GM

amparo de la normatividad vigente OPINO, que mediante Resolución de Gerencia Municipal se debería:

4.1 APROBAR los Cronogramas de Obra Actualizados: PROGRAMA DE EJECUCION DE OBRA (CPM); CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO, CALENDARIO DE ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS, CALENDARIO DE UTILIZACION DE EQUIPOS, de la obra denominada: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA I.E.I Nº 1636 "SAGRADO CORAZON DE JESUS", EN EL CENTRO POBLADO RURAL DE BARBACAY, PROVINCIA DE HUARMY – ANCASH"** – CUI Nº 2076673, el mismo que ha sido alcanzado por el representante común del CONSORCIO CORAZON DE JESUS y con la CONFORMIDAD de la Supervisión de la Obra y la Subgerencia de Obras Publicas con Informe Nº 1201-2024-MPH-A-GM-GI/SGOP y por las consideraciones expuestas.

4.2 ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás gerencias que correspondan su cumplimiento.

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto por el Art. II del Título Preliminar de la ley Nº 27972 (Ley Orgánica de Municipalidades), concordante con el Art. 194º de la Constitución Política del Estado, radicando esa autonomía de los gobiernos locales en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; sin embargo debe entenderse que tal autonomía no es absoluta toda vez que el Art. VIII del Título Preliminar de la referida Ley 27972 aclara que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Publico;

Que, el Artículo 202º del Reglamento de la Ley Nº 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, señala: 202.1. Cuando por razones no imputables al contratista el Programa de Ejecución de Obra vigente no refleje adecuadamente el avance real del progreso de la obra, a pedido del supervisor o inspector, el contratista en un plazo máximo de siete (7) días hace una actualización del Programa de Ejecución de Obra y de los calendarios de avance de obra valorizado, de adquisición de materiales e insumos y de utilización de equipos de manera que estos reflejen adecuadamente la situación del avance de las obras y lo necesario para su culminación en el plazo contractual vigente, siempre que no se haya afectado la ruta crítica;

Que, el artículo 39º en su parte in fines de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades prescribe: Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas (...), por lo que, en ese sentido le correspondería a la Gerencia Municipal aprobar mediante acto resolutivo el cronograma de obra actualizados: PROGRAMA DE EJECUCION DE OBRA (CPM); CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO, CALENDARIO DE ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS, CALENDARIO DE UTILIZACION DE EQUIPOS, de la obra denominada: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA I.E.I Nº 1636 "SAGRADO CORAZON DE JESUS", EN EL CENTRO POBLADO RURAL DE BARBACAY, PROVINCIA DE HUARMY – ANCASH"** – CUI Nº 2076673;



Municipalidad Provincial
de Huarney

Alcaldía

Gerencia Municipal

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 590-2024-MPH-A-GM

Que, en ese contexto se advierte que se ha aprobado la Directiva N° 001-2022-MPH, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0026-2022-MPH-A-GM de fecha 23.03.2022 y en su numeral 8.12 de su VIII Disposiciones Especiales prescribe: Que se haya aprobado mediante acto resolutivo, en plazo máximo de cinco (05) días hábiles, contabilizados a partir del día siguiente de su presentación a la entidad a través del área de atención al ciudadano o quien haga sus veces, el calendario de avance de obra programado valorizado, el cual presentara fecha real de inicio de obra (...);

Que, como se analiza el Gerente Municipal, como funcionario de confianza, tiene la dirección y responsabilidad de la Administración Municipal, y habiendo el mencionado aprobado a través de la Resolución de Gerencia Municipal N° 0026-2022-MPH-A-GM, de fecha 23.3.2022, la Directiva N° 001-2022-MPH “Procedimiento para la Elaboración de Valorizaciones de Ejecución de Obra en la Municipalidad Provincial de Huarney”, corresponde ejecutar la misma, en tal sentido estando al numeral 8.1.2 de su **VIII Disposiciones Especiales**, de la aludida directiva, le corresponde emitir el acto resolutivo solicitado por la Gerencia de Infraestructura, en concordancia con el artículo 27° y parte en fine del artículo 39° de la Ley N° 27972;

Por lo que en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y en mérito a la Directiva N° 001-2019-MPH “Desconcentración y Delegación de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Provincial de Huarney”, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 086-2019-MPH del 29 de enero del 2019, y en aplicación del artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972, queda a discrecionalidad la aprobación del presente expediente técnico, el Señor Gerente Municipal:

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR los Cronogramas de Obra Actualizados: PROGRAMA DE EJECUCION DE OBRA (CPM); CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO, CALENDARIO DE ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS, CALENDARIO DE UTILIZACION DE EQUIPOS, de la obra denominada: “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA I.E.I N° 1636 “SAGRADO CORAZON DE JESUS”, EN EL CENTRO POBLADO RURAL DE BARBACAY, PROVINCIA DE HUARMY – ANCASH” – CUI N° 2076673, el mismo que ha sido alcanzado por el representante común del CONSORCIO CORAZON DE JESUS y con la CONFORMIDAD de la Supervisión de la Obra y la Subgerencia de Obras Publicas con Informe N° 1201-2024-MPH-A-GM-GI/SGOP y por las consideraciones expuestas.

Artículo 2°.- NOTIFICAR a la Subgerencia de Obras Públicas, Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Contabilidad, Subgerencia de Logística y Patrimonio y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huarney.

Artículo 3°.- ENCARGAR la publicación de la presente resolución, al Encargado del Portal Web de Transparencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMY

ING ANA MELVA SALAS LAUREANO
GERENTE MUNICIPAL

Plaza Independencia S/N
Huarnev, Huarnev 01 Perú